

PROCESO: VERBAL NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: GIOVANNY SALGADO SIERRA - PAULA ANDREA QUINTERO REYES
DEMANDADO: GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S
RADICADO: 63 001 31 03 001 2020 00121 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Se encuentra a Despacho para resolver sobre la admisión, demanda VERBAL de NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, iniciado por el señor GIOVANNY SALGADO SIERRA y la señora PAULA ANDREA QUINTERO REYES, por intermedio de apoderado judicial contra el GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S, Revisada se observa que cumple con los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda para proceso verbal, promovido por el señor GIOVANNY SALGADO SIERRA y la señora PAULA ANDREA QUINTERO REYES, por intermedio de apoderado judicial contra el GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S

SEGUNDO: DAR traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien sobre ella, a quienes se les entregará copia de la demanda con sus anexos

TERCERO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO: RECONOCER personería a la señora abogada GLORIA MARCELA BALLEEN CERON y como abogado subsidiario a LUIS EDUARDO MORA BOTERO, para actuar en representación de la parte demandante y de conformidad con el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b41e71c3f7fb32f60dee819726e9003e702ca1a6e27104f99246ac611163ec44

Documento generado en 18/08/2020 07:24:37 a.m.